



DECRETO ALCALDICIO N° 1165
MODIFICA D.A. N° 465 DE FECHA
17.01.2017.
APRUEBA CONVENIO SUBVENCION QUE
INDICA
REQUINOA, 16 de mayo de 2.017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 16.01.2017 que Aprueba otorgar Subvención, a la Organización Comunitaria Funcional, Agrupación Socio Cultural Manos Libres, por un monto total de \$ 1.000.000, para financiar proyecto "Ciclo de Documentales en poblaciones vulnerables de la comuna".

El Convenio de fecha 17.02.2017 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Agrupación Socio Cultural Manos Libres, representada por su Presidente, Sr. Cristian Andrés Huerta Ramírez, cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2017, equivalente a la suma de \$ 1.000.000, con lo cual ejecutarán el proyecto "Ciclo de documentales en poblaciones vulnerables de la comuna".

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 465 de fecha 17.01.2017, en atención a que debe decir 17 de febrero de 2017.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 465 de fecha 17 de enero de 2017, en lo siguiente:

Rectifícase fecha de emisión del decreto:

Debe decir 17 de febrero de 2017.

APRUEBASE CONVENIO de fecha 17.09.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Agrupación Socio Cultural Manos Libres", representada por su Presidente, Sr. Cristian Andrés Huerta Ramírez, cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2017, equivalente a la suma de \$ 1.000.000, con lo cual ejecutarán el proyecto "Ciclo de documentales en poblaciones vulnerables de la comuna".

Establézcase que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada y documentada, antes del 30 de noviembre de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Convenios (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE